



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1532
(05 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 21 de noviembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No.1477 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**.

Que el 28 de noviembre de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la invitación, en la cual se recibieron ciento ochenta y ocho (188) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, el proceso de selección se realizó de la siguiente manera: «*Se seleccionarán las propuestas en orden de inscripción, que cumplan con las condiciones y documentos requeridos: Documento de Identidad; Certificado de Residencia en la ciudad de Bogotá, Portafolio con el mínimo de trayectoria solicitada y las fichas técnicas, y la carta de compromiso.*»

Que el día 30 de noviembre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, el cual está conformado por Cesar Augusto Rubio Jiménez, Andrés Mauricio Triana Calderón, Yuri Fernanda Blanco Ardila, María Angélica Cuellar Puentes e Ingrid Liliana Cristancho Balaguera.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:



RESOLUCIÓN No.1532

(05 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 1. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	7754	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.637.508	SELECCIONADA	\$10.955.750
2	7757	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.386.455	SELECCIONADA	\$10.955.750
3	7766	JORGE IVAN ROLDAN CONEO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.410.484	SELECCIONADA	\$10.955.750
4	7781	MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.694.700	SELECCIONADA	\$10.955.750
5	7796	VALENTINA SEGURA ALFONSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.282.830	SELECCIONADA	\$10.955.750
6	7807	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.507.511	SELECCIONADA	\$10.955.750
7	7817	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.059.741	SELECCIONADA	\$10.955.750
8	7829	JOSE ANTONIO MARCELO AVILA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.299.678	SELECCIONADA	\$10.955.750
9	7831	LAURA GUERRERO TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.479.012	SELECCIONADA	\$10.955.750
10	7837	PAULA ANDREA MALDONADO RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.678.008	SELECCIONADA	\$10.955.750
11	7839	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.404.560	SELECCIONADA	\$10.955.750
12	7840	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.112.767.820	SELECCIONADA	\$10.955.750
13	7844	VANESSA SANCHEZ GODOY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.574.916	SELECCIONADA	\$10.955.750

CATEGORÍA 2. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	7753	BRAYAN ARLEY VASQUEZ MONTERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.802.751	SELECCIONADA	\$10.955.750
2	7755	PEDRO LEANDRO ORTEGA LOAIZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.420.326	SELECCIONADA	\$10.955.750
3	7762	ALFONSO DURAN MALAGON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.073.242	SELECCIONADA	\$10.955.750



RESOLUCIÓN No.1532
(05 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

4	7765	JHORDAN DAVID CASTILLO GARNICA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.374.941	SELECCIONADA	\$10.955.750
5	7771	NICOLAS ANDRES PERDOMO GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.467.116	SELECCIONADA	\$10.955.750
6	7772	JUAN CAMILO URRIBAGO FLOREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.218.957	SELECCIONADA	\$10.955.750
7	7776	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.232.937	SELECCIONADA	\$10.955.750
8	7782	SANTIAGO CARRILLO ROZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.464.951	SELECCIONADA	\$10.955.750
9	7784	DAHYAN LORENA PERICO CORREA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.471.044	SELECCIONADA	\$10.955.750
10	7786	VICTOR ESTEBAN SIMBASICA MATEUS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.136.886.854	SELECCIONADA	\$10.955.750
11	7803	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.477.469	SELECCIONADA	\$10.955.750
12	7814	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.424.260	SELECCIONADA	\$10.955.750
13	7818	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.200.379	SELECCIONADA	\$10.955.750
14	7820	CHRISTIAAN NICOLAS RAMOS BELTRAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.031.443	SELECCIONADA	\$10.955.750
15	7821	HECTOR WILSON ZULUAGA REVELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.774.297	SELECCIONADA	\$10.955.750
16	7826	SANTIAGO ALBINO LLANOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.048.108	SELECCIONADA	\$10.955.750

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador:

CATEGORÍA 1. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
18	7850	JAIME ALFONSO CHAPARRO ESCOBAR	C.C 74.083.257	SUPLENTE.
20	7855	JOHAN ANDRES LOZANO SEGURA	C.C 1.016.085.710	SUPLENTE.
21	7859	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	C.C 1.013.629.630	SUPLENTE
22	7862	ALEJANDRO ROMERO SOLER	C. C1.020.771.787	SUPLENTE
23	7881	FERNANDO ANTONIO MORALES LADINO	C. C 79.721.865	SUPLENTE

RESOLUCIÓN No.1532
(05 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 2. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
22	7828	EDIER GEOVANNY CANTOR PARRA	CC. 1.030.565.026	SUPLENTE
23	7832	JUAN DAVID OCHOA AGUDELO	C.C 1.020.793.470	SUPLENTE
24	7834	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	C.C 1.014.231.010	SUPLENTE
25	7835	ANGELICA JULIETH GARZON RESTREPO	C.C 1.016.083.225	SUPLENTE
26	7836	CHRISTOPHERT DAVID NEIZA DIAZ	C.C 1.033.780.964	SUPLENTE

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	4471
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2
Valor	\$ 317.716.750
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	NOVIEMBRE 15 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento monetario, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (31 de enero de 2023) y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente, los ganadores deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, suscrita el 30 de noviembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1532
(05 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

CATEGORÍA 1. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	7754	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.637.508	SELECCIONADA	\$10.955.750
2	7757	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.386.455	SELECCIONADA	\$10.955.750
3	7766	JORGE IVAN ROLDAN CONEO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.410.484	SELECCIONADA	\$10.955.750
4	7781	MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.694.700	SELECCIONADA	\$10.955.750
5	7796	VALENTINA SEGURA ALFONSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.282.830	SELECCIONADA	\$10.955.750
6	7807	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.507.511	SELECCIONADA	\$10.955.750
7	7817	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.059.741	SELECCIONADA	\$10.955.750
8	7829	JOSE ANTONIO MARCELO AVILA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.299.678	SELECCIONADA	\$10.955.750
9	7831	LAURA GUERRERO TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.479.012	SELECCIONADA	\$10.955.750
10	7837	PAULA ANDREA MALDONADO RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.678.008	SELECCIONADA	\$10.955.750
11	7839	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.404.560	SELECCIONADA	\$10.955.750
12	7840	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.112.767.820	SELECCIONADA	\$10.955.750
13	7844	VANESSA SANCHEZ GODOY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.574.916	SELECCIONADA	\$10.955.750



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1532
(05 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 2. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas

NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	7753	BRAYAN ARLEY VASQUEZ MONTERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.802.751	SELECCIONADA	\$10.955.750
2	7755	PEDRO LEANDRO ORTEGA LOAIZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.420.326	SELECCIONADA	\$10.955.750
3	7762	ALFONSO DURAN MALAGON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.073.242	SELECCIONADA	\$10.955.750
4	7765	JHORDAN DAVID CASTILLO GARNICA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.374.941	SELECCIONADA	\$10.955.750
5	7771	NICOLAS ANDRES PERDOMO GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.467.116	SELECCIONADA	\$10.955.750
6	7772	JUAN CAMILO URRIBAGO FLOREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.218.957	SELECCIONADA	\$10.955.750
7	7776	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.232.937	SELECCIONADA	\$10.955.750
8	7782	SANTIAGO CARRILLO ROZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.464.951	SELECCIONADA	\$10.955.750
9	7784	DAHYAN LORENA PERICO CORREA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.471.044	SELECCIONADA	\$10.955.750
10	7786	VICTOR ESTEBAN SIMBASICA MATEUS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.136.886.854	SELECCIONADA	\$10.955.750
11	7803	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.477.469	SELECCIONADA	\$10.955.750
12	7814	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.424.260	SELECCIONADA	\$10.955.750
13	7818	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.200.379	SELECCIONADA	\$10.955.750
14	7820	CHRISTIAAN NICOLAS RAMOS BELTRAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.031.443	SELECCIONADA	\$10.955.750
15	7821	HECTOR WILSON ZULUAGA REVELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.774.297	SELECCIONADA	\$10.955.750
16	7826	SANTIAGO ALBINO LLANOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.048.108	SELECCIONADA	\$10.955.750

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores.

CATEGORÍA 1. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas

NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
------------------------------	--------	------------------------------	----------------------------	---

RESOLUCIÓN No.1532
(05 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

18	7850	JAIME ALFONSO CHAPARRO ESCOBAR	C.C 74.083.257	SUPLENTE.
20	7855	JOHAN ANDRES LOZANO SEGURA	C.C 1.016.085.710	SUPLENTE.
21	7859	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	C.C 1.013.629.630	SUPLENTE
22	7862	ALEJANDRO ROMERO SOLER	C. C1.020.771.787	SUPLENTE
23	7881	FERNANDO ANTONIO MORALES LADINO	C. C 79.721.865	SUPLENTE
CATEGORÍA 2. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
22	7828	EDIER GEOVANNY CANTOR PARRA	CC. 1.030.565.026	SUPLENTE
23	7832	JUAN DAVID OCHOA AGUDELO	C.C 1.020.793.470	SUPLENTE
24	7834	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	C.C 1.014.231.010	SUPLENTE
25	7835	ANGELICA JULIETH GARZON RESTREPO	C.C 1.016.083.225	SUPLENTE
26	7836	CHRISTOPHERT DAVID NEIZA DIAZ	C.C 1.033.780.964	SUPLENTE

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso: equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del reconocimiento, una vez el ganador entregue al Idartes los documentos citados en el punto 2 del apartado Compromisos de los seleccionados.

Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del reconocimiento, previa entrega de:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Propuesta visual realizada articuladamente con los otros artistas designados en el espacio conjunto.
- Registro fotográfico de la intervención artística realizada.
- Carta de color y manual de conservación de la intervención realizada.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad

RESOLUCIÓN No.1532
(05 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes (NIT: 900413030-9) y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU (NIT: 899.999.081-6). Es decir, ambas entidades deben figurar como beneficiarias. Así mismo, adicionalmente a la documentación solicitada el ganador deberá constituir PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4471 de noviembre 15 de 2022.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública o incumple los compromisos estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 6°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de enero de 2023, acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 7°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los postulados seleccionados como ganadores a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No.1532
(05 - Dic - 2022)

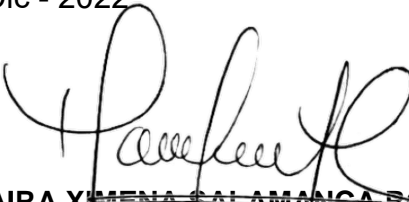
«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día. 05 - Dic - 2022


~~MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez- Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez. - Contratista Área de Convocatorias